

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 047-2020-FONDECYT-DE

Lima, 30 de junio de 2020

VISTOS: El Informe N° 015-AS-2020-FONDECYT-UD emitido por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, y el Acta de Reunión N° 036-2020 del Comité Técnico del FONDECYT y;

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, aprobado por Decreto Supremo N° 032-2007-ED, y la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, establecen que el CONCYTEC es el organismo rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – SINACYT, encargado de normar, dirigir, orientar, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica y promover e impulsar su desarrollo mediante la acción concertada y la complementariedad entre los programas y proyectos de las instituciones públicas, académicas, empresariales, organizaciones sociales y personas integrante del SINACYT;

Que, mediante Ley N° 30806, Ley que Modifica Diversos Artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, y de la Ley N° 28613, Ley del CONCYTEC, se modifica, entre otros, el artículo 16 de la Ley N° 28303, señalándose que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC, con patrimonio propio, encargado de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinados a las actividades del SINACYT, en el país;

Que, la finalidad de la Directiva que regula el Diseño, Aprobación e Implementación de los Instrumentos Financieros diseñados por el CONCYTEC, aprobada mediante Resolución de Presidencia N° 109-2017-CONCYTEC-P de fecha 7 de setiembre de 2017, modificada mediante Resolución de Presidencia Nº 044-2018-CONCYTEC-P de fecha 23 de marzo de 2018, reside en estandarizar el contenido mínimo de los Instrumentos Financieros diseñados y aprobados por el CONCYTEC e implementados por el FONDECYT, así como normar su procedimiento de diseño, aprobación, implementación y evaluación, cuyo alcance es de cumplimiento obligatorio en todo el Pliego CONCYTEC y la Unidad Ejecutora FONDECYT. Asimismo, los numerales 4.2. y 5.2 de la citada Directiva establecen el sub proceso de implementación, que consta del desarrollo de las Bases, la Evaluación y Selección y el Seguimiento y Monitoreo llevado a cabo por la Unidad Ejecutora FONDECYT; así como la organización y niveles de responsabilidad para la aprobación del Instrumento Financiero y su implementación, estableciéndose en el sub numeral 5.2.5 que la Unidad Ejecutora FONDECYT deberá implementar el Instrumento Financiero considerando como etapas: el diseño de Bases, Evaluación y Selección y Seguimiento y Monitoreo, debiendo la Dirección de Políticas y Programas de CTI emitir opinión favorable de las Bases de la convocatoria del Instrumento Financiero a través de la suscripción del formato de revisión de Bases:

Que, de acuerdo con los Artículos 36 al 41 del Manual Operativo del Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico de Innovación Tecnológica – FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 010-2015-CONCYTEC-P de fecha 27 de enero de 2015 y modificado mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P de fecha 3 de marzo de 2016, corresponde a la Unidad de Desarrollo el diseño de los Esquemas Financieros y elaboración de las Bases de los concursos de los Esquemas Financieros; a la Unidad de Seguimiento y Monitoreo la planificación, desarrollo y propuesta





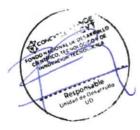


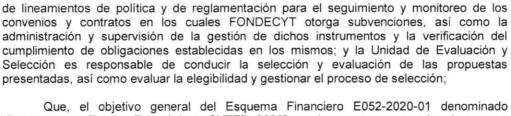














Que, el objetivo general del Esquema Financiero E052-2020-01 denominado "Proyectos en Temas Estratégicos CYTED 2020", es la puesta en marcha de nuevos proyectos de cooperación científico/tecnológica entre investigadores de los países CYTED. Los proyectos deberán ser relevantes desde los puntos de vista de Investigación e Innovación y deberán tener carácter transnacional;

Que, en virtud de lo señalado en el artículo 7º del Reglamento del Comité Técnico de FONDECYT, aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 026-2016-FONDECYT-DE, dicho Comité en sesión llevada a cabo el 26 de junio de 2020, y luego de la respectiva revisión de las Bases del Concurso, Convocatoria Internacional CYTED, Cartilla de Elegibilidad, Formato de Revisión de Bases, Formato de Lecciones Aprendidas, Certificado de Crédito Presupuestario (CCP), Constancia de Previsión Presupuestal (CPP) del citado Expediente, Guía de Seguimiento y Monitoreo, Acta de Entrega de Convocatoria (Plataforma de Postulación) y la Ficha Técnica, del Expediente del Concurso del Esquema Financiero E052-2020-01 denominado "Proyectos en Temas Estratégicos CYTED 2020", recomendó a la Dirección Ejecutiva del FONDECYT la aprobación del expediente del referido esquema financiero;

Que, mediante el Informe N° 015-AS-2020-FONDECYT-UD, la Unidad de Desarrollo del FONDECYT solicita la aprobación del Expediente del Concurso del Esquema Financiero E052-2020-01 denominado "Proyectos en Temas Estratégicos CYTED 2020", el cual se encuentra integrado por Bases del Concurso, Cartilla de Elegibilidad, Guía de Seguimiento y Monitoreo, Acta de Lecciones Aprendidas, Formato de Revisión de Bases del Concurso, Acta de Entrega de Convocatoria (Plataforma de Postulación), Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) y Constancia de Previsión Presupuestal (CPP) del citado Expediente, en base al acuerdo arribado en sesión del Comité Técnico del FONDECYT llevada a cabo el 036 de junio de 2020;

Que, mediante el Informe N° 041-2020-CONCYTEC-ETAJ-UEFONDECYT-DHG de fecha 30 de junio de 2020, la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, consideró viable lo solicitado por la Unidad de Desarrollo del FONDECYT, al verificar que se ha cumplido con lo dispuesto en el marco normativo correspondiente respecto al Expediente del Concurso del citado Esquema Financiero;

Que, en tal sentido, para el cumplimiento de los fines del FONDECYT, resulta necesario aprobar el Expediente del Concurso del Esquema Financiero E052-2020-01 denominado "Proyectos en Temas Estratégicos CYTED 2020";

Con la visación de los Responsables de las Unidades de: Desarrollo, Evaluación y Selección y Seguimiento y Monitoreo de la Unidad Ejecutora FONDECYT, del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC, el Jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica del CONCYTEC, la Subdirectora de la Subdirección de Innovación y Transferencia Tecnológica de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC y el Director de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC, en la Ley N°







30806, Ley que modifica diversos artículos de la Ley N° 28303, Ley Marco de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC y de la Ley N° 28613, Ley del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC, el Decreto Supremo N° 026-2014-PCM, las Resoluciones de Presidencia N° 016-2018-CONCYTEC-P, 109-2017-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 044-2018-CONCYTEC-P, N° 010-2015-CONCYTEC-P modificada mediante Resolución de Presidencia N° 033-2016-CONCYTEC-P y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 026-2016-FONDECYT-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Expediente de la Convocatoria del Esquema Financiero E052-2020-01 denominado "Proyectos en Temas Estratégicos CYTED 2020", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución; el cual contiene los siguientes documentos: i) Ficha Técnica ii) Convocatoria Internacional CYTED, iii) Bases del Concurso, iv) Cartilla de Elegibilidad, v) Guía de Seguimiento y Monitoreo, vi) Acta de Lecciones Aprendidas, vii) Formato de Revisión de Bases del Concurso, viii) Acta de Entrega de Convocatoria (Plataforma de Postulación), ix) Certificado de Crédito Presupuestario (CCP), x) Constancia de Previsión Presupuestal (CPP) del citado Expediente, y xi) Modelo del Contrato,

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a las Unidades de Desarrollo, Evaluación y Selección, y Seguimiento y Monitoreo del FONDECYT, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Asesoría Jurídica, y a la Oficina de Tecnologías de la Información del CONCYTEC, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución, así como de las Bases del Concurso, la Cartilla de Elegibilidad, la Guía de Seguimiento y Monitoreo, y el Modelo de Contrato, del presente esquema financiero, en la Página Web del FONDECYT.

Registrese y comuniquese.

ADOLFO MIGUEL TOPEZ B LA LO FONDECYT Director Ejecutivo Fondo Nacional de Desarfollo Científica y de Involégico y de Innovación Tecnológico y

3